

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel (0387) 4255404/330/332 Tei, Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

176-15

1 2 MAY 2015

Salta, Expediente Nº 12.329/13

VISTO la nota presentada por la Ing. Carolina SANCHEZ, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de las Cátedras de Estadística Descriptiva y Bioestadística I de las Carreras de Nutrición y Enfermería, respectivamente; y

## CONSIDERANDO:

Que la Ing. Sánchez se desempeña actualmente como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en las asignaturas BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería y ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición y Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura ESTADÍSTICA DE SALUD de la Licenciatura en Estadística de Salud de esta Facultad.

Que la mencionada licencia es con motivo de asumir en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Medicina.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Diana Carolina SANCHEZ, D.N.I. Nº 22.370.068, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en las asignaturas BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería y ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 04 y hasta el 30 de Mayo de 2.015.





## Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

176-15

11 2 MAY 2015

Expediente Nº 12.329/13

ARTICULO 2º: La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSI

DECANA Facultad de Clancias de la Satud - UNSe